



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 199 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 08 JUN. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 026-2021-GR-PUNO/GRDE, Informe Nº 025 -2021-GRDE-PUNO PROCOMPITE/DFDT; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29337, se establecen disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprobó el reglamento de la Ley Nº 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, el cual establece los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución, evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva a que se refiere la ley citada en el considerando precedente;

Que los numerales 9.4 y 9.5 del artículo 9º del Reglamento de la Ley Nº 29337, aprobado por el decreto supremo Nº 103-2012-EF, establecen: "9.4 La PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria, el cual estará integrado por: - El Jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces, quien lo preside. - El Jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico- Un representante de los productores organizados de la zona. - Para las PROCOMPITE de la Categoría B, se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión. En el presente caso, el Presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente. 9.5 Son funciones del Comité Evaluador: - Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas. - Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación."

Que, conforme al Reglamento de la Ley Nº 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2021-PRODUCE, en la Disposición Complementaria Transitoria, Única Regulación transitoria, señala que los procesos concursables PROCOMPITE de los Gobiernos Regionales y Locales que se encuentren en la Fase de Autorización, Implementación o ejecución se rigen por el Decreto Supremo Nº 103-2012-EF hasta su culminación.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha emitido el documento visto, de fecha 25 de mayo de 2021, dirigido a la Gobernación Regional, con el siguiente contenido: "...mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle lo siguiente, que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno implementará el Fondo Concursable (concurso PROCOMPITE 2021-1) por disponibilidad presupuestaria con el propósito de intervenir en las principales cadenas productivas potenciales de nivel regional, mediante el cofinanciamiento en las propuestas Productivas(Planes de Negocio) de la Categoría "A", con cargo a la meta presupuestal 0052-2016766:" INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD", el cual se realizará en base al Acuerdo Regional Nº 132-2019-GRP-CRP y OFICIO Nº 319-2019-GR





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 199 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 08 JUN. 2021

PUNO/GRPPAT-SGPICTI... en tal sentido, hago alcance de la propuesta del comité evaluador...dicho comité evaluador tendrá el apoyo del Equipo Técnico (PROCOMPITE) y soporte en las Áreas relacionada a las Cadenas productivas priorizadas, para apoyar en la evaluación técnica de las Propuestas productivas..."; y

Estando al Informe N° 026-2021-GR-PUNO/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 025 -2021-GRDE-PUNO PROCOMPITE/DFDT;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el comité evaluador para el concurso de Planes de Negocio PROCOMPITE 2021-1 del Gobierno Regional de Puno:

PRESIDENTE:

HAROLD LEOPOLDO CARI LARICO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

SECRETARIO TÉCNICO TITULAR:

LEON ISAAC QUISPE HUARANCA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE:

JOSÉ OSCAR CUEVAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.


MIEMBRO:

JUAN CARLOS CHAMA SUMI
REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. – el comité Evaluador constituido a través del artículo precedente, tiene las funciones siguientes:

- . Revisar, evaluar y seleccionar las propuestas productivas.
- . Presentar al Gobierno Regional, la relación de propuestas productivas seleccionadas para su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL PUNO
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 AGUSTIN LUQUE CHAYNA
 GOBERNADOR REGIONAL

